



"1983-2023_40 años de Democracia"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán 10 AGO 2023

VISTO el Expediente N° 31277/2023 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución interna N° 025/2023 solicita designación del Técnico FRANCISCO MIR VERA, en 3 (tres) horas cátedra (732) para el "Club de Impresión 3 D" (Extra Programática).

CONSIDERANDO:

Que las horas destinadas para el mismo, corresponden a las reservadas como horas institucionales, según Resolución Rectoral N° 507/2019.

Que por tratarse de actividades optativas, sujetas a la elección de los alumnos, no se inscriben para interinatos y suplencias ni para concursos ya que tienen vencimiento anual.

Que con las atribuciones que le otorgan el Artículo 40 y 43 de la Resolución N° 411/03 y Artículo 39 de la Resolución N° 1466/06, el Director designo a la docente para el "Club de Impresión 3D" (Extra Programática) con 3 (tres) hs cátedra (732).

Que la creación del Club, cuenta con la aprobación del CAI.

Que a fojas 4 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Técnico, FRANCISCO MIR VERA D.N.I. N° 36.626.205, como Docente Interino, en 3 (tres) horas cátedra (732) en el Cargo docente para el "Club de Impresión 3 D" (Extra Programática), a partir de 1 de abril del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5°.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°

HJM.

Los docto
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

1469 2023

Sergio Jose Pagani
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN